

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0129-2019

Callao, 23 de enero del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2019 de fecha 07 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, se deja sin efecto, la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°046-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°048-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°049-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°052-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°053-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°054-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°057-2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N°059-2019, emitidas con fecha 07 de enero del 2019, y continúen con sus funciones propias del cargo hasta que se designen sus respectivos reemplazos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°045-2019 de fecha 07 de enero del 2019; se acepta la renuncia a partir de la fecha, de la médico MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA, en el cargo que desempeñara como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección de Salud del Callao, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la médico MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA, en el cargo que desempeñara como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección de Salud del Callao, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Médico Cirujano YONI DANIEL GÓMEZ ARENAS, como Director General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR